

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—10.591-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de las instalaciones y declaración de utilidad pública en las que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de los medios de distribución para el suministro de sus abonados en el «Polígono de la Madriña», de esta capital. Consiste en la construcción de dos centros de transformación tipo interior, números 2 y 3, de una potencia cada uno de 400 kVA a 13.200 ± 5 por 100-10 por 100/230-133 V., ubicados en los locales del polígono.

El centro de transformación número 2 se alimentará con una línea subterránea de 50 metros desde el centro de transformación número 1, en servicio.

El centro de transformación número 3, de una línea subterránea de 51 metros desde el centro de transformación número 2.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

I. Autorización administrativa

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

II. Desarrollo y ejecución de la instalación

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que en su caso puedan ser autorizadas, al proyecto presentado; con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria la importación de material, se solicitará en la forma acostumbrada.

III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 28 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Gutiérrez Martí.—3.361-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, por falta de pago del canon de superficie, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 3.039. Nombre: «Antonietta». Mineral: Barita. Hectáreas: 963. Términos municipales: Montrás, Peratallada, Palafrugell y Torrent.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Gerona, 24 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Puig de la Bellacasa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 14.247. Nombre: «Rosario». Mineral: Hierro. Hectáreas: 235. Términos municipales: Puebla de Guzmán y Santa Bárbara de Casa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 15 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 13.519. Nombre: «Constancia número cinco». Mineral: Hierro. Hectáreas: 2.634. Términos municipales: Corullón, Oencia y Sobrado.

Número: 13.529. Nombre: «Maite». Mineral: Grafito. Hectáreas: 24. Término municipal: Valle de Finedo.

Número: 13.534. Nombre: «Rosas». Mineral: Hierro. Hectáreas: 106. Término municipal: Oencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

León, 1 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 13.516. Nombre: «La Traducida». Mineral: Hierro. Hectáreas: 250. Término municipal: Encinedo.

Número: 13.522. Nombre: «Paloma segunda». Mineral: Hierro. Hectáreas: 740. Término municipal: Truchas.

Número: 13.540. Nombre: «Comienzo». Mineral: Hierro. Hectáreas: 326. Término municipal: Villagatón.

Número: 13.550. Nombre: «Peñalba». Mineral: Carbón. Hectáreas: 100. Término municipal: Cabrillanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

León, 29 de septiembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Oñedén.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 13.267. Nombre: «Santa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 1.089. Términos municipales: Vega de Valcarlos y Balboa.

Número: 13.294. Nombre: «Roldán». Mineral: Volframio. Hectáreas: 347. Término municipal: Ponferrada.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas

solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 8 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Ricardo González Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número 5.844. Nombre: «Sorpresa» Mineral: Hierro. Hectáreas: 28. Término municipal: Archidona.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Málaga, 11 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza la instalación de línea de energía eléctrica y estación transformadora que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/141 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Eléctricas del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Rincón de la Victoria.
Tensión del servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 23 metros.
Conductor: Plastigrón de tres (1 x 25) milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, que sustituye a una de tipo Intemperie de 100 KVA, relación 10.000 ± 5 por 100/398/230.
Objeto: Suministrar energía a la zona Los Alamos, Torre de Benagalbón, del término municipal citado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, Rafael Masco Ballesteros.—3.124-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 603-229, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta solicitando autorización para instalar línea subterránea a 23 KV. en La Calzada, Gijón, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo IV de igual Decreto, así como el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 2619/1966, de igual fecha ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico S. A.», el establecimiento de línea eléctrica subterránea a 23 KV., de 396 metros de longitud, constituida por cable PIC 12/20 KV., de 50

milímetros de sección de cobre, bajo plomo; potencia de la línea 4.000 KW., factor potencia 0,85 y transporte anual de 116 Wh., trazado desde subestación calle Brasil a calle Las Industrias, en Gijón.

La finalidad de la instalación es mejorar servicio en La Calzada, Gijón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes señalada con las condiciones especiales siguientes:

Las instalaciones se ajustaran estrictamente a los Reglamentos Electrónicos de Alta Tensión.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas en ella, acordándose, previo el oportuno expediente, la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.397-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente número 603-243, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización para instalar centro de transformación en el matadero municipal de 800 KVA, y línea a 10 KV y la declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA, cada uno, relación de transformación de 10/0.220 V.

Línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. con 373 metros de trazado subterráneo con cable de cobre armado de 3 por 50 milímetros cuadrados para tensión de servicio 20 KV. con cruces de calles Fernández Ladreda, Río Caudal y Camino del Rayu, y carretera Santander-La Coruña. Tramo aéreo de 565 metros, conductor aluminio «Alpac», tipo IC 66, de 65,23 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio Esperanza, postes de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de la instalación es: Dar servicio al matadero municipal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe.—3.340-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 22.089, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización para instalar red subterránea de baja tensión en calle González Abarca, Avilés, y la declaración en concreto de su utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre declaración de utilidad pública de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el 2619/1966, de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», el establecimiento de red subterránea de baja tensión de 315 metros de longitud; cable Hersatene «A», marca Saenger, de aluminio, sección 150 milímetros cuadrados en calle González Abarca, de Avilés.

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público.